



GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES,
MINISTERIO DE LA GOBERNACION
TELEFONO NUM. 12322

Año CCLXXIV.—Tomo IV

LUNES 7 OCTUBRE 1935

Núm. 280.—Página 137

SUMARIO

Ministerio de Marina.

Orden disponiendo que la Mecnógrafa de Marina doña Pilar Platas Barreiro quede agregada a la Secretaría particular del señor Ministro de Estado.—Página 138.

Ministerio de Hacienda.

Orden disponiendo que el sello de Correos de 0,30 pesetas creado para conmemorar la Expedición Iglesias al Amazonas sea puesto en circulación, en las capitales que designe la Dirección general del Timbre, a partir del día 12 del actual.—Página 138.

Otra nombrando Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Baza (Granada) a D. Manuel Alva Serrano.—Página 138.

Otras autorizando a los señores que se mencionan, concesionarios de líneas de automóviles, para satisfacer en metálico el importe del timbre con que están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expiden.— Páginas 138 y 139.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden aceptando a D. Leandro M. Silván la renuncia del cargo de Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Figueras.—Página 139.

Otra ídem a doña María del Remedio Bardina Soronellas la renuncia del cargo de Profesora encargada de curso de Filosofía del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Seo de Urgel.—Página 139.

Otras prorrogando por el segundo semestre del año en curso los contratos de arrendamiento de los locales que se indican.—Páginas 139 y 140.

Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad.

Orden nombrando para la plaza de Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción de Arcos de la Frontera a D. José Grau Marco.—Páginas 140 y 141.

Otra concediendo un mes de prórroga a la licencia que por enfermedad disfruta doña Encarnación Cerdán Catarineu.—Página 141.

Otra disponiendo que el Jefe de la Sección Técnica del Patronato de Política Social Inmobiliaria, D. Jesús Fariñas Guitián, pase a prestar servicio a la Secretaría particular de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Página 141.

Otra ídem que D. Mariano González Rothwos asista, en representación de los Servicios de Inspección de este Departamento, a la reunión convocada por la Oficina Internacional del Trabajo de miembros de distintos países, pertenecientes a dichos Servicios, que se celebrará en El Haya el día 14 del corriente mes.—Página 141.

Otra ídem que D. José María Ruiz Mament asista, en representación de España, como Delegado del Gobier-

no, a la LXXIII reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, que tendrá lugar en Ginebra durante los días 10 y siguientes del presente mes.—Página 141.

Otra ídem que la entidad denominada Mutua Agrícola de Manlleu y Comarca "El Ter", domiciliada en Manlleu (Barcelona), sea inscrita en el Registro especial de las autorizadas para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo en la agricultura.—Página 141.

Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general de Rentas públicas.—Relación número 31 de la Contribución general sobre la renta.—Página 142.

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.—Delegación del Tribunal de Cuentas de la República en este Ministerio. Edicto llamando y emplazando a D. Manuel Fillo Zoilo.—Página 143.

TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante en los Juzgados de primera instancia e instrucción de los puntos que se indican la plaza de Médico forense de la categoría de entrada.—Página 143.

Tribunal de oposiciones a la Judicatura.—Lista de los opositores que han verificado el pago, y número obtenido en el sorteo celebrado el día 30 de Septiembre próximo pasado.—Página 143.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.



MINISTERIO DE MARINA**ORDEN**

Excmo. Sr.: Visto lo interesado por el Ministerio de Estado, se dispone que la Mecnógrafa de Marina señorita Pilar Platas Barreiro quede agregada a dicho Ministerio en los Servicios de la Secretaría particular del señor Ministro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 28 de Septiembre último sobre agregaciones, se hace constar que corresponde a la presente el número 1 de las de este Ministerio.

Madrid, 3 de Octubre de 1935.

PEDRO RAHOLA

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal. Señores ...

MINISTERIO DE HACIENDA**ORDENES**

Ilmo. Sr.: A fin de que la utilización para el franqueo de la correspondencia postal del sello de Correos de 0,30 pesetas acordado crear por Orden de 19 de Agosto último para conmemorar la Expedición Iglesias al Amazonas tenga lugar en los días inmediatamente anteriores a la iniciación de tal empresa, y en atención a que ésta no ha de dar comienzo antes de que se celebre la conmemoración conocida con el nombre de Día de la Raza,

Este Ministerio, modificando en este punto lo dispuesto en la Orden mencionada, ha tenido a bien disponer que el sello de que se trata sea puesto en circulación en las capitales que designe esa Dirección general a partir del día 12 del mes de la fecha, en el que tiene lugar aquella festividad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de Octubre de 1935.

P. D.,

JOAQUIN PAYA

Señor Director general del Timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso celebrado para la provisión de una vacante de Corredor de Comercio colegiado de la plaza mercantil de Baza (Granada),

Este Ministerio se ha servido nombrar a D. Manuel Alva Serrano, que reúne las condiciones prescritas por el Código de Comercio y el Reglamen-

to de 26 de Julio de 1929, Corredor de Comercio colegiado de la dicha plaza mercantil de Baza (Granada), y disponer que se suspenda la expedición del correspondiente título hasta que por el interesado se cumplan los requisitos de constitución de fianza, juramento o promesa del cargo, alta en la contribución y pago de la cuota de entrada en el Colegio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de Octubre de 1935.

P. D.,

JOAQUIN PAYA

Señor Director general del Tesoro público.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Secundino Bedia, concesionario de la línea de autos para el servicio público de viajeros de Somo a Isla Ajo, solicitando satisfacer en metálico el importe del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide:

Resultando que girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 28 de Agosto de 1934, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 80, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 6,60:

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en seis pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto:

Vistos la Ley y el Reglamento del impuesto:

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la deter-

minación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, acuerda autorizar a D. Secundino Bedia, concesionario de la línea de autos de Somo a Isla Ajo, para que, a partir del 1.º de Septiembre del año último, satisfaga en metálico el importe del Timbre devengado por los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide, fijando en seis pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección general y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 1 de Octubre de 1935.

P. D.,

JOAQUIN PAYA

Señor Director general del Timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Evaristo Arias Gabela, concesionario de la línea de autos para el servicio público de viajeros de Gijón a Pravia, solicitando satisfacer en metálico el importe del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide:

Resultando que girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 5 de Agosto último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 193,35, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 16,11:

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 15 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto:

Vistos la Ley y el Reglamento del impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que, cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

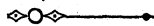
Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, acuerda autorizar a D. Evaristo Arias Gabela, concesionario de la línea de autos de Gijón a Pravia, para que, a partir del 1.º de Octubre del año en curso, satisfaga en metálico el importe del Timbre devengado por los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide, fijando en 15 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección general y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 1 de Octubre de 1935.

P. D.,

JOAQUIN PAYA

Señor Director general del Timbre.



MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por D. Leandro M. Silván del cargo de Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Figueras.

El Claustro de dicho Centro remitirá a este Ministerio la propuesta en terna reglamentaria para la provisión del mencionado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de Octubre de 1935.

P. D.,

JUSTO VILLANUEVA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia presentada por doña María del Remedio Bardina Soronellas del cargo de Profesora encargada de curso de Filosofía del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Seo de Urgel, accediendo asimismo, como solicita la interesada, a que en su día pueda hacer uso de los derechos que se concedan a todos los Profesores encargados de curso que procedan de los cursillos de selección del Profesorado de Segunda enseñanza y se hallen en su situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Octubre de 1935.

P. D.,

JUSTO VILLANUEVA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Vistos los contratos de arrendamiento de los locales ocupados actualmente por el Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Murillo", de Sevilla:

Resultando que en 1.º de Octubre de 1931 se formalizó el contrato de arrendamiento de la casa señalada con el número 39 de la calle Menéndez Pelayo, de Sevilla, entre D. Vicente Sol Sánchez, en nombre y representación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y don Guillermo Pickman y Pickman, como propietario del inmueble, por tiempo de un año, prorrogable por la tática, y renta anual de 12.000 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, con destino a Escuela Normal del Magisterio de dicha capital:

Resultando que en 14 de Diciembre de 1931 se formalizó contrato de arrendamiento de la planta baja de la casa señalada con el número 39 duplicado de la calle Menéndez Pelayo, de Sevilla, entre D. Vicente Sol Sánchez, Gobernador civil de la provincia, en representación del Ministerio, y D. Guillermo Pickman y Pickman, como propietario, por tiempo de un año, prorrogable por la tática, y renta anual de 4.800 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, para igual destino que el anterior:

Resultando que en 14 de Diciembre de 1931 se formalizó contrato de arren-

damiento de la casa señalada con el número 37 de la calle Menéndez Pelayo, de Sevilla, entre D. Vicente Sol Sánchez, Gobernador civil de la provincia, en representación del Ministerio, y D. Guillermo Pickman y Pickman, como propietario de la referida casa, por tiempo de un año, prorrogable por la tática, y renta anual de 6.000 pesetas, también para Escuela Normal:

Resultando que actualmente se halla instalado en los expresados locales el Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Murillo", de Sevilla, en las mismas condiciones y precio fijado en los referidos contratos, por virtud de acuerdo de este Ministerio de 25 de Junio de 1934, previa conformidad del albacea testamentario D. Guillermo Pickman Pérez,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar los expresados contratos por el segundo semestre del año en curso, y que su importe se satisfaga a D. Guillermo Pickman Pérez, como albacea testamentario de su difunto padre, don Guillermo Pickman y Pickman, con cargo al capítulo 2.º, artículo 3.º, grupo cuarto, concepto único, del presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.

P. D.,

JUSTO VILLANUEVA

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Formalizado en 10 de Diciembre de 1934 contrato de arrendamiento de locales para el Instituto "Ganivet", de Granada, entre el Director interino de dicho Centro, D. Aniceto León Garre, en representación de este Ministerio, y D. Miguel López Soler y D. Serafín Derqui Derqui, en nombre y representación de la comunidad hereditaria "Miguel López Sáez, en testamentaria":

Resultando que fusionados los Institutos "Suárez" y "Ganivet", de Granada, se hallan ocupados con dependencias del Instituto "Suárez y Ganivet",

Este Ministerio ha resuelto prorrogar el expresado contrato por el segundo semestre del año en curso y que su importe de 3.600 pesetas se satisfaga por trimestres vencidos a la citada comunidad hereditaria, con cargo al capítulo 2.º, artículo 3.º, grupo cuarto, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento

to y demás efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.

P. D.,
JUSTO VILLANUEVA

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Formalizado en 1.º de Diciembre de 1932 el contrato de arrendamiento del hotel correspondiente al número 3 de la calle de Prim, de esta capital, donde se halla instalado el Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Cervantes", en cumplimiento de los preceptos de la vigente ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, a los efectos de abono de los alquileres correspondientes,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar el mencionado contrato por el segundo semestre del año en curso, en las mismas condiciones establecidas por disposición de este Ministerio de 1.º de Diciembre de 1932 y precio anual de 36.000 pesetas, que habrán de ser libradas por trimestres vencidos a D. Fernando Drake, albacea testamentario o persona legalmente autorizada por el mismo, con cargo al capítulo 2.º, artículo 3.º, grupo cuarto, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.

P. D.,
JUSTO VILLANUEVA

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Formalizado en 21 de Mayo de 1934 el contrato de arrendamiento del edificio de la antigua Universidad de Alcalá de Henares (Madrid), emplazado en la plaza de San Diego, número 6, de dicha localidad, para Instituto Nacional de Segunda enseñanza, en cumplimiento de los preceptos de la vigente ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, a los efectos de abono de los alquileres correspondientes,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar el mencionado contrato por el segundo semestre del año en curso, en las mismas condiciones establecidas por disposición de este Ministerio de 21 de Mayo de 1934 y precio anual de 5.400 pesetas, que habrán de ser libradas a favor de D. Manuel Martín Esperanza, en nombre de la Sociedad de condueños de los edificios que fueron Universidad de Alcalá de Henares, por trimestres vencidos, con cargo al capítulo 2.º, artículo 3.º, gru-

po cuarto, concepto único, del presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.

P. D.,
JUSTO VILLANUEVA

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Formalizado por este Ministerio, en 18 de Diciembre de 1934 contrato de arrendamiento del cuarto bajo de la casa número 50 de la calle Avenida del Catorce de Abril, de Valencia, con su propietario, D. Vicente García Blasco, por tiempo de seis meses, prorrogables por la tácita, y renta anual de 6.000 pesetas:

Resultando que en el mencionado edificio se encuentra instalado el Instituto "Blasco Ibáñez", de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar el mencionado contrato por el segundo semestre del año en curso y que el importe del mismo se libre a favor de D. Vicente García Blasco o persona en quien delegue, con cargo al capítulo 2.º, artículo 3.º, grupo cuarto, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.

P. D.,
JUSTO VILLANUEVA

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Formalizado en 7 de Diciembre de 1933 el contrato de arrendamiento de la casa número 278 de la calle de Mallorca, de Barcelona, para el Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Balmes", en cumplimiento de los preceptos de la vigente ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, a los efectos de abono de los alquileres correspondientes,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar el mencionado contrato por el segundo semestre del año en curso en las mismas condiciones establecidas por disposición de este Ministerio de 7 de Diciembre de 1933 y precio anual de 60.000 pesetas, y disponer que el importe del mismo se libre por trimestres vencidos a favor de doña Julia Montaner y de Capmany y don Ricardo Capmany, con cargo al capítulo 2.º, artículo 3.º, grupo cuarto, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento

to y demás efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.

P. D.,
JUSTO VILLANUEVA

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Formalizado en 1.º de Diciembre de 1933 el contrato de arrendamiento de la casa número 24, de la calle del Barco, de esta capital, para el Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Pérez Galdós", en cumplimiento de los preceptos de la vigente ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, a los efectos de abono de los alquileres correspondientes,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar el mencionado contrato por el segundo semestre del año en curso en las mismas condiciones establecidas por disposición de este Ministerio de 1.º de Diciembre de 1933 y por el precio anual de 22.000 pesetas, y disponer que su importe sea librado a favor de D. Ramón Villanueva Solís o persona que legalmente le represente, con cargo al capítulo 2.º, artículo 3.º, grupo cuarto, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.

P. D.,
JUSTO VILLANUEVA

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

ORDENES

Excmo. Sr.: Vacante en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Arcos de la Frontera, de categoría de ascenso, una plaza de Alguacil, por traslado de D. Juan Campos, que la desempeñaba, y de conformidad con el Decreto de 1.º de Octubre de 1934 y Orden de 16 de Septiembre último ("Gaceta" del 20),

Este Ministerio ha acordado nombrar para la referida vacante, con el haber anual de 2.250 pesetas, a D. José Grau Marco, Alguacil, en propiedad, del Juzgado de primera instancia e instrucción de Roa, de categoría de entrada, que resulta ser el más antiguo en dicha categoría de los que tienen solicitado el traslado, en virtud de la Orden antes mencionada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento

to y efectos oportunos. Madrid, 4 de Octubre de 1935.

P. D.,
MANUEL GARCÍA ATANCE

Señores Presidentes de las Audiencias de Sevilla y Burgos,

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Encarnación Cerdán Catarineu, Instructora de Sanidad con destino en Lugo, solicitando le sea concedida una segunda prórroga, de un mes, a la licencia que le fué concedida por enferma,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Funcionarios de 7 de Septiembre de 1918, dictado para aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la referida doña Encarnación Cerdán Catarineu, y concederle la expresada licencia, sin sueldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de Septiembre de 1935.

P. D.,
M. BERMEJILLO

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

De acuerdo con lo interesado por V. E. y en armonía con lo que dispone el artículo 2.º del Decreto de 28 de Septiembre, basado en la autorización concedida en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Agosto del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Jefe de la Sección Técnica del Patronato de Política Social Inmobiliaria, D. Jesús Fariñas Guitián, pase a prestar servicio a la Secretaría particular de la Subsecretaría de ese Departamento, con el número 4 de las agregaciones que a este Ministerio corresponden.

Madrid, 2 de Octubre de 1935.

FEDERICO SALMON

Señor Ministro de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Habiéndose acordado por España la asistencia de un represen-

tante de los Servicios de Inspección del Trabajo a la reunión convocada por la Oficina Internacional del Trabajo, de miembros de distintos países pertenecientes a dichos Servicios, y señalada la fecha de dicha reunión para el día 14 del presente mes, en la ciudad de El Haya,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que asista a dicha reunión, en representación de los Servicios de Inspección de este Departamento, el Jefe de Negociado de primera clase D. Mariano González Rothwoos, siéndole de abono las dietas y viáticos correspondientes a la tercera de las categorías señaladas en los Decretos de 6 de Mayo y 18 de Junio de 1924, modificados por el de 28 de Septiembre del corriente año y Orden aclaratoria de 1.º del presente, con cargo al crédito correspondiente del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Madrid, 3 de Octubre de 1935.

FEDERICO SALMON

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que a la LXXIII reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, que ha de tener lugar en Ginebra durante los días 10 y siguientes del presente mes de Octubre, asista en representación de España, como Delegado del Gobierno, D. José María Ruiz Manent, siéndole de abono las dietas y viáticos correspondientes a la segunda de las categorías señaladas en los Decretos de 6 de Mayo y 18 de Junio de 1924, modificados por el de 28 de Septiembre del corriente año y Orden aclaratoria del 1.º del corriente, con cargo al crédito correspondiente del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Madrid, 3 de Octubre de 1935.

FEDERICO SALMON

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y documentación correspondiente elevada a

este Ministerio por el Presidente y Secretario de la entidad denominada Mutua Agrícola de Manlleu y Comarca "El Ter", domiciliada en Manlleu (Barcelona), en solicitud de la correspondiente autorización para asumir las obligaciones que impone al patrono la legislación vigente sobre accidentes del trabajo en la agricultura:

Resultando que la Comisión Delegada del Consejo de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, ha emitido informe favorable sobre la documentación aportada por esta Mutua a los fines de aprobación e inscripción correspondiente, quedando consignadas en sus Estatutos y aceptadas por todos los patronos asociados las condiciones esenciales exigidas a las entidades mutuas que soliciten efectuar el seguro colectivo de accidentes del trabajo:

Considerando que la expresada Mutua ha constituido en la Sucursal del Banco de España un depósito inicial de 5.000 pesetas, en valores del Estado español, a disposición de este Ministerio y como garantía de su gestión en el ejercicio del seguro solicitado, quedando de este modo garantizados los beneficios que la Ley concede a los operarios asegurados que se accidenten en su labor profesional, cuando injustamente no les sean reconocidos,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Asesoría de Seguros contra Accidentes del Trabajo, ha tenido a bien disponer se acceda a lo que se solicita, y, en su consecuencia, que la entidad denominada Mutua Agrícola de Manlleu y Comarca "El Ter", domiciliada en Manlleu (Barcelona), sea inscrita en el Registro especial de entidades autorizadas para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo en la agricultura.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes, Madrid, 3 de Octubre de 1935.

P. D.,
JOSE AYATS

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social,

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS PUBLICAS

CONTRIBUCION GENERAL SOBRE LA RENTA.— EJERCICIO 1934

RELACION número 31 comprensiva de las declaraciones correspondientes a dicho ejercicio y contribución, que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento del artículo 4.º del Decreto de 24 de Mayo de 1933 (GACETA del 28).

PROVINCIA DE QUE PROCEDE LA DECLARACION	NOMERES Y APELLIDOS DE LOS DECLARANTES	MUNICIPIO DE IMPOSICION
Albacete	D. Esteban Mirasol Ramírez.....	Villalgordo Júcar,
Alicante	José A. Moliner.....	Denia.
Idem	Gonzalo Castelló Poveda.....	Novelda.
Idem	Francisco Vera Santos.....	Elda.
Idem	Gonzalo Mengueal Segura.....	Alicante.
Baleares	Juan Ballester Vidal.....	Palma.
Barcelona	Delmerio Riviere y de Caralt.....	Barcelona.
Idem	D.ª Rosalia Riviere y de Caralt.....	Idem.
Idem	Angeles Riviere y de Caralt.....	Idem.
Idem	D. Fernando Riviere y de Caralt.....	Idem.
Idem	Enrique Bassat Struniza.....	Idem.
Idem	Jaime Carner Galofré.....	Idem.
Idem	Antonio Torra Guarro.....	Sabadell.
Idem	D.ª Matilde Foix Puyoo.....	Barcelona.
Ciudad Real.....	D. Rafael Melgarejo Tordesillas.....	Infantes.
Guipúzcoa	D.ª Amalia Santos González.....	San Sebastián.
Las Palmas.....	D. Eruno Naranjo Diaz.....	Las Palmas.
Idem	Antonio Rosa B. Quintana.....	Idem.
Idem	Manuel Sánchez Bellido.....	Idem.
Idem	Camilo Martínón Navarro.....	Idem.
Madrid	Otto Eduardo Bemberg.....	Madrid.
Idem	Miguel Hernández Nájera y García Sebajo.....	Idem.
Idem	Cristóbal Colón Aguilera.....	Idem.
Idem	Juan M. García Miranda.....	Idem.
Idem	Lorenzo Aguilar y Arnau.....	Idem.
Idem	D.ª María del Rosario Téllez-Girón y F. de Córdoba.....	Idem.
Idem	D. José Yarnoz Larrosa.....	Idem.
Idem	Fernando Maldonado y Salabert.....	Idem.
Idem	Pablo Moreno García.....	Idem.
Palencia	Eugenio Fontaneda Ibañez.....	Aguilar de Campoo.
Zaragoza	Francisco Vera Ilundain.....	Zaragoza.
Idem	Juan Gil Iguacel.....	Idem.
Idem	Antonio Mompeón Motos.....	Idem.
Idem	D.ª María Hernández Ibañez.....	Idem.
Idem	D. Pedro Cativiela López.....	Idem.
Idem	José Daudén Iñigo.....	Calatayud.
Idem	Luis Ferrer Vilaró.....	Alhama de Aragón.
Idem	Ramón Navarro Ramírez.....	Zaragoza.
Barcelona	Esteban Roca Umbert.....	Barcelona.
Idem	José Roca Umbert.....	Idem.
Idem	D.ª Remedios Roca Umbert.....	Idem.
Idem	D. Pedro Bosch-Labrús Blat.....	Idem.
Idem	Luis Bosch-Labrús Blat.....	Idem.
Idem	D.ª María Leticia Bosch-Labrús Blat.....	Idem.
Idem	D. Camilo Juliá Muntaña.....	Idem.
Idem	D.ª Montserrat Serra Coma.....	Idem.
Idem	D. Ignacio Caralt y Saltz.....	Idem.
Idem	José Caralt y Saltz.....	Idem.
Idem	D.ª María Palacio Montiel.....	Idem.
Idem	D. Ignacio Vidal Casacuberta.....	Idem.
Idem	D.ª Trinidad Fabra Alcaín.....	Idem.
Idem	D. Magin Roca Sangras.....	Idem.
Idem	Vicente Vidal Casacuberta.....	Idem.
Idem	Manuel Vidal Oller.....	Idem.
Idem	D.ª Teresa Amatller Cros.....	Idem.
Idem	D. Enrique Pérez Capdevila.....	Idem.
Idem	Jaime Ramoneda Cuch.....	Idem.
Idem	Vicente Ramoneda Cuch.....	Idem.
Idem	Juan Ramoneda Cuch.....	Idem.
Idem	Jaime Torres Grau.....	Idem.
Idem	Arturo Más-Sarda Calmet.....	Idem.
Idem	D.ª Eugenia Ribas Foix.....	Idem.

PROVINCIA DE QUE PROCEDE LA DECLARACIÓN	NOMERES Y APELLIDOS DE LOS DECLARANTES	MUNICIPIO DE IMPOSICIÓN
Barcelona	D. Joaquín Durán y Albert.....	Barcelona.
Idem	Ramón Más Baga Cros.....	Idem.
Idem	Francisco Vives Oller.....	Idem.
Idem	Ealtasar Bacardi Ribas.....	Idem.
Idem	D. ^a Carmen Miralles Zaragoza.....	Idem.
Idem	D. Juan Trullas Trilla	Idem.
Idem	George Wheeler Wolf.....	Idem.
Idem	José María Romaña Pujó.....	Idem.
Idem	Ignacio Soler Damiáns.....	Idem.
Idem	Ettore Luzzatto	Idem.

Madrid, 30 de Septiembre de 1935.—El Director general, José de Lara.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA EN ESTE MINISTERIO

Edicto.

Por el presente se llama y emplaza a D. Manuel Fillol Zoido, Oficial que fué de Correos, y en su lugar, y por su fallecimiento, a quienes sean sus herederos, en ignorado paradero, para que en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, se personen por sí o por medio de representante en esta Delegación (Palacio de Comunicaciones) a contestar los cargos que se les han formulado, recogiendo al efecto el pliego de cargos que los contiene dentro de dicho emplazamiento, en expediente que se instruye sobre reintegro de 400 francos, abonados con cargo al Tesoro público, para indemnizar al imponente del pliego de valores número 322, impuesto en Saint Henri (Francia) para D. Lorenzo Pérez, en Algeciras; advirtiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid a 3 de Octubre de 1935.—El Delegado, Francisco Sicilia.

MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

SUBSECRETARIA

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Lalín, de categoría de entrada, se halla vacante, por resultar desierto el concurso de traslación, la plaza de Médico forense que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Decreto de 17 de Junio de 1933, modificado por el de 29 de Agosto de 1935, debe proveerse por concurso entre Médicos forenses interinos.

Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio antes de las catorce horas del último día del plazo de treinta naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Septiembre de 1935.

El Subsecretario, Manuel García Atance.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Grazales, de categoría de entrada, se halla vacante, por resultar desierto el concurso de traslación, la plaza de Médico forense que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Decreto de 17 de Junio de 1933, modificado por el de 29 de Agosto de 1935, debe proveerse por concurso entre Médicos forenses interinos.

Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio antes de las catorce horas del último día del plazo de treinta naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Septiembre de 1935. El Subsecretario, Manuel García Atance.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Mora de Rubielos, de categoría de entrada, se halla vacante, por resultar desierto el concurso de traslación, la plaza de Médico forense que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Decreto de 17 de Julio de 1933, modificado por el de 29 de Agosto de 1935, debe proveerse por concurso entre Forenses interinos.

Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio antes de las catorce horas del último día del plazo de treinta naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Septiembre de 1935. El Subsecretario, Manuel García Atance.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santafé, de categoría de entrada, se halla vacante, por resultar desierto el concurso de traslación, la plaza de Médico forense que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Decreto de 17 de Junio de 1933, modificado por el de 29 de Agosto de 1935, debe proveerse por concurso entre Médicos sustitutos de Forenses.

Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio antes de las catorce horas del último día del plazo de treinta naturales, a contar desde la

publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Septiembre de 1935.—El Subsecretario, Manuel García Atance.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrox, de categoría de entrada, se halla vacante, por resultar desierto el concurso de traslación, la plaza de Médico Forense, que de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Decreto de 17 de Junio de 1933, modificado por el de 29 de Agosto de 1935, debe proveerse por concurso entre Médicos sustitutos de Forenses.

Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio antes de las catorce horas del último día del plazo de treinta naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Septiembre de 1935.—El Subsecretario, Manuel García Atance.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Cogolludo, de categoría de entrada, se halla vacante, por resultar desierto el concurso de traslación, la plaza de Médico forense, que de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Decreto de 17 de Junio de 1933, modificado por el de 29 de Agosto de 1935, debe proveerse por concurso entre Médicos sustitutos de Forenses.

Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio antes de las catorce horas del último día del plazo de treinta naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Septiembre de 1935.—El Subsecretario, Manuel García Atance.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A LA JUDICATURA

Lista de los señores opositores que han verificado el pago, y el número obtenido en el sorteo celebrado el día 30 de Septiembre de 1935.

A

780.—Abadía Valduque, José.

781.—Abella Vera, Luis.

782.—Abellán Ibáñez, Manuel,

- 783.—Acquaroni Carballar, Luis.
 784.—Adler Noguerol, Manuel.
 785.—Agelet y de Dalmases, Herme-
 negildo.
 786.—Agenjo y Cecilia, Dionisio Ra-
 món.
 787.—Aguilar Marín, Alfonso.
 788.—Aguilar Murciego, Jacinto.
 789.—Aguilar-Tablada Montis, José.
 790.—Aguirre Charro, José.
 791.—Agulló Zamorano, José.
 792.—Alarcón Esteso, Arsenio.
 793.—Alarcón Sánchez, Pedro.
 794.—Alarcón Tarifa, Antonio.
 795.—Alba Quintana, José Antonio.
 796.—Alcalá-Zamora Castillo, Luis.
 797.—Alcalde Aldaz, José.
 798.—Alcántara-García Hernández,
 Pedro de.
 799.—Alfaro Lapuerta, Joaquín.
 800.—Alfranca Miguel, Alvaro.
 801.—Almarza Martín, César.
 802.—Almodóvar Tapia, Antonio.
 803.—Macho Alonso, José.
 804.—Alonso de Medina y Bono,
 José.
 805.—Alonso Moreno, José María.
 806.—Alonso Moreno, Julio.
 807.—Alonso Vega, José María.
 808.—Altés Villanueva, Fernando.
 809.—Prado Alvarez, Julio de.
 810.—Alvarez Area, Manuel.
 811.—Alvarez Arredondo, José.
 812.—Alvarez Castilla, Francisco.
 813.—Alvarez Cosmen, Francisco.
 814.—Alvarez Fernández, Bernardo.
 815.—Alvarez Gay, Joaquín.
 816.—Alvarez Morujo, Florentino.
 817.—Alvarez Mosquera, José.
 818.—Alvarez-Mayo y López, Eva-
 risto.
 819.—Alvendín Vallejo, Rodrigo.
 820.—Alzugaray Jacome, Alfonso de.
 821.—Amo Gallego, Juan Manuel del.
 822.—Amo del Río, Andrés.
 823.—Andreo García, Ildefonso.
 824.—Anguita Roldán, José.
 825.—Antolín Saco, Miguel.
 826.—Aragón Arjona, Emilio.
 827.—Arcas Risueño, Ramón.
 828.—Alvarez Area, Marcelino.
 829.—Arenal Martínez, Pedro.
 830.—Fernández de Arévalo y Mu-
 rillo Valdivia, Santiago.
 831.—Argüello Blanco, Francisco.
 832.—Arias Rodríguez, Antonio.
 833.—Arias de Velasco y Sarande-
 ses, Rafael.
 834.—Arjiz Salgado, José.
 835.—Arjonilla Ferrándiz, José.
 836.—Armesto Armesto, Arturo.
 837.—Arnaud Jódar, Eduardo.
 838.—Artime Prieto, Manuel.
 839.—Arribas Olmo, José.
 840.—Arribas Salaverri, Augusto Jo-
 sé María.
 841.—Arroyo Alonso, Alfonso.
 842.—Arroyo y Pardo, Enrique del.
 843.—Asensi Marín, José.
 844.—Asín Iriarte, Norberto.
 845.—Avila Delgado, Angel.
 846.—Avila Perales, José Antonio.
 847.—Avilés Cucurella, Gabriel.
 848.—Ayala García Duarte, Eduardo.
 849.—Ayerve Vallés, Luis.
 850.—Ayuso Vélez, Leonardo.
 851.—Azpiroz Barcos, Arturo.

B

- 852.—Bachiller Cabezon, Martín.
 853.—Badenes Gasset, Ramón.
 854.—Baena Fernández, Ildefonso.
 855.—Baena Martínez, Rufo.

- 856.—Balibrea Hernández, Juan.
 857.—Balmaseda y Escalonilla, Juan
 José.
 858.—Balmaseda Núñez, Plácido.
 859.—Ballester Benavides, Aurelio.
 860.—Barberán Cañete, Luis.
 861.—Barés Casas, Constantino.
 862.—Barón Guerrero, Angel.
 863.—Barrenechea Vera, Javier.
 864.—Barrionuevo Lorente, Juan.
 865.—Barros Novoa, Félix.
 866.—Baura Pulgar, Eduardo.
 867.—Bayón García, Justiniano.
 868.—Bayona Corcuera, Angel.
 869.—Becerra Bazal, Antonio Jaime.
 870.—Béjar y Gutiérrez, Francisco
 Javier.
 871.—Beltrán Montoya, Tomás.
 872.—Bellver Urquijano, Antonio.
 873.—Benavente Aranda, José.
 874.—Beneyto Bernacer, Rafael.
 875.—Berlín Sancho, Pedro.
 876.—Bermejo Artiga, Mauricio.
 877.—Bermúdez Ruiz, Aureliano.
 878.—Bermudo Escudero, José.
 879.—Bernal Gimeno, Francisco.
 880.—Bernal Lomeña, Manuel.
 881.—Bernárdez Domínguez, Luis.
 882.—Bernús Barón, Ramón.
 883.—Bescansa Gutiérrez de Ceba-
 llos, José Luis.
 884.—Beltrán Diestre, Félix.
 885.—Blanc Berges de las Casas,
 Luis.
 886.—Blas Ozón, Luis Fernando de.
 887.—Blasco Lapuerta, Miguel.
 888.—Blasco Oyer, Antonio.
 889.—Blasco Tello, Alejandro.
 890.—Blat Gimeno, Eduardo.
 891.—Blesa Rodríguez, Diego.
 892.—Boix y Vallierosa, Luis.
 893.—Bonnail Hernández, Juan Bau-
 tista.
 894.—Bordón Pedro, Emilio.
 895.—Borrego Valle, Angel.
 896.—Borrero de la Feria, Domingo.
 897.—Bouza y Brey, Luis.
 898.—Bover Cruaños, Juan Bautista.
 899.—Bravo García, Celso.
 900.—Bravo Rodríguez, Mariano.
 901.—Buitrón Fernández, Francisco.
 902.—Burgos Boezo, Luis.
 903.—Burgos Castañeda, Pedro.
 904.—Busquets Ducet, José María.
 905.—Bustillo Avila, José Antonio.
 906.—Bustillo Delgado, Ramón.

C

- 907.—Cabanillas Calderón, Cándido.
 908.—Cabas Corrales, José.
 909.—Cabezudo Martínez, Venancio.
 910.—Cabra Fernández, José.
 911.—Cabrera Velázquez, Andrés.
 912.—Cabrero Botija, Luis.
 913.—Cáceres Bernard, Antonio de.
 914.—Cacho Castrillo, José.
 915.—Cajal Martínez, Pedro.
 916.—Calafat Díaz-Guijarro, Fer-
 nando.
 917.—Calero Escobar, Julián.
 918.—Calvet López, José.
 919.—Calvo Granados, José Antonio.
 920.—Calvo Polo, Nicolás.
 921.—Farre Calzadilla, José.
 922.—Camacho Blaya, Rafael.
 923.—Camacho Carrasco, Luis.
 924.—Cámara Carrillo, José.
 925.—Cámara San Juan, Rafael.
 926.—Campos Arcos, Pablo.
 927.—Campos Manrubia, Antonio.
 928.—Campos Rubio, José María.
 929.—Campoy García, Antonio.
 930.—Cancio Morenza, Antonio.

- 931.—Candevilla Sierra, José.
 932.—Cánovas Martínez, Julián.
 933.—Canto González, Jesús.
 934.—Cantos Sánchez, Sebastián.
 935.—Caparrós Moreno, Jesús.
 936.—Capella Nieto de Molina, Ra-
 fael.
 937.—Caravaca Cerdán, Alfonso.
 938.—Díaz Cardama, Modesto.
 939.—Cardenal Pareja, Santiago.
 940.—Carpena Menú, Francisco.
 941.—Caruana Navarrete, Diego.
 942.—Carro Viqueira, Luis.
 943.—Casado Travesí, Manuel.
 944.—Casanova Cortes, Antonio.
 945.—Casas Ochoa, Francisco.
 946.—Casas Soba, Carlos de las.
 947.—Castaño Suárez, Gaspar.
 948.—Castellanos Ubach, Emilio.
 949.—Castillas Pérez, José.
 950.—Castillo Bautista, Cayetano.
 951.—Castillo Burgos, José.
 952.—Castillo Martín, Federico del.
 953.—Castiñeira Urrutia, Carmelo.
 954.—Casto y Serrano, José.
 955.—Castrillón Igarza, Emilio.
 956.—Wilhelmi Castro, Francisco
 Javier.
 957.—Castro Carbonell, Horacio de.
 958.—Castro Garrido, Luis Rodolfo.
 959.—Castro Maroto, José María de.
 960.—Catalán Bayarri, Manuel.
 961.—Cataño Bermejo, Facundo.
 962.—Cativieba Apuntaté, Antonio.
 963.—Ceano Vivas y del Collado, Ni-
 colás de.
 964.—Cepeda Cepeda, Ceferino.
 965.—Cerdá Velázquez, Manuel.
 966.—Cerdán Cuartero, Vicente.
 967.—Cerezo Fortuna, Felipe.
 968.—Cerredo López, Manuel.
 969.—Cerro y Sánchez Herrera-
 Emilio.
 970.—Cerro Torrecilla, José del.
 971.—Cid de Diego, Miguel.
 972.—Cid Jiménez, Miguel.
 973.—Cid López, Cándido.
 974.—Cid López, José.
 975.—Ciezar Guerrero, Francisco Ja-
 vier.
 976.—Cirici Mora, Amadeo.
 977.—Cisneros Abad, Luis.
 978.—Clariana Zapata, Enrique.
 979.—Clacer Coll, José María.
 980.—Clavijo Calvo, Francisco.
 981.—Cobo Ruiz, José.
 982.—Colino Carceller, Angel.
 983.—Colomer Figueroa, Antonio.
 984.—Colomo y García Palacios, Ru-
 fino.
 985.—Colonguez Cabrero, Justo.
 986.—Colubi González, Alfonso.
 987.—Concha Palacio, Benito de la.
 988.—Concheiro Iglesias, Celestino.
 989.—Conde López, Víctor.
 990.—Conforto Thomas, Gerardo.
 991.—Contreras Curonisy, Jesús.
 992.—Copeiro del Villar y Velasco,
 Fausto.
 993.—Corbi Poveda, Rafael.
 994.—Cordero y Cordero, José.
 995.—Cornejo Vicente, Pascual.
 996.—Correa Beltrán, Daniel.
 997.—Corredera Nodal, Manuel.
 998.—Corredor Mato, Juan.
 999.—Corrochano Sánchez, Eugenio.
 1.000.—Costa Fernández, Antonio.
 1.001.—Coullaut Mendigutia, Carlos.
 1.002.—Crespi Niell, Guillermo.
 1.003.—Crespo Názaro, Antonio.
 1.004.—Cruells Folguera, Baudilio.
 1.005.—Cruz Cuenca, Miguel.
 1.006.—Cruz Losa, Lorenzo de la.
 1.007.—Cruz Presa, Manuel de la.

- 1.008.—Cruzado Vicente, Fernando.
1.009.—Cuartero Ortiz, Alejo.
1.010.—Cuesta Dutari, Tomás.
1.011.—Cuesta del Muro, Angel.

CH

- 1.012.—Chacón Romero, Hldefonso.
1.013.—Chavarri Peñalver, Victoria-
no Enrique.
1.014.—Chazarra Gallud, Antonio.
1.015.—Chueca Cornago, José.

D

- 1.016.—Dagnino Bernabeu, Alfonso.
1.017.—Damia Moro, Emilio.
1.018.—Dapena Mosquera, Jesús.
1.019.—Dávila Dávila, Gaspar.
1.020.—García Delgado, José María.
1.021.—Delgado y, Gómez, Juan
Francisco.
1.022.—Díaz Arias, Pedro.
1.023.—Díaz Cardama, Manuel.
1.024.—Díaz Flórez, Alfredo.
1.025.—Díaz Flórez, Filiberto.
1.—Díaz Granda, Antonio.
2.—Díaz de Iraola, José Luis.
3.—Díaz López, Amado.
4.—Díaz y Marín de Espinosa, J.
vier.
5.—Díaz Benito y Guerrero, Angel.
6.—Diego Moreno, Aniceto de.
7.—Diego y Samper, Luis Anto-
nio de.
8.—Díez Picazo, Luis.
9.—Donado Adán, José.
10.—Donoso-Cortés y Donoso-Cor-
tés, Eusebio.

E

- 11.—Echenique Osácar, José María.
12.—Echevarría López, Antonio.
13.—Ejerique Belsa, Julián.
14.—Enciso-Sandoval, Enrique.
15.—Entrena Klett, Enrique.
16.—Erice Erro, Luis Aniceto.
17.—Escartín Brenes, Eduardo.
18.—Escobar Rodríguez, Constan-
tino.
19.—Escolar Bartolomé, José María.
20.—Escribano Gozalo, Aurelio.
21.—Espejo Remolar, José Manuel.
22.—Espinosa Martín, Manuel.
23.—Esquivias Franco, Antonio.
24.—Esteban Abad, Rafael.
25.—Esteban Echeverría, Gaspar.
26.—Esteve Vera, Juan.
27.—Estévez Alvarez, Cristóbal.

F

- 28.—Falero Azcoitia, Ladislao Ma-
nuel.
29.—Farré Calzadilla, Fernando.
30.—Feced y Urrios, Manuel.
31.—Feliu Oliver, Evencio.
32.—Feliu Roselló, Alejandro.
33.—Buitrón Fernández, Manuel.
34.—Ruiz Fernández, Rafael.
35.—Fernández Abril, Fulgencio.
36.—Fernández Ayuso, Emiliano.
37.—Fernández de Blas, José Ma-
nuel.
38.—Fernández Carcelén, Miguel.
39.—Fernández Carriedo, Acisclo.
40.—Fernández Durá, Luis.
41.—Fernández Feroso, Hldefonso.
42.—Fernández Fernández, Isaac.
43.—Fernández Galván, Facundo.
44.—Fernández Gómez, Enrique.
45.—Fernández Gómez, Manuel.
46.—Fernández Gracia, Amador.

- 47.—Fernández Jurado, José.
48.—Fernández Marqués, Jaime.
49.—Fernández Peciña, Wilfrido.
50.—Fernández Rancaño, José Ma-
ría.
51.—Fernández Rincón, Valentín.
52.—Fernández y Salcedo, Juan Pa-
blo.
53.—Fernández Tello, Manuel.
54.—Fernández Vivancos, Guiller-
mo.
55.—Fernández Zardain, Adolfo.
56.—Fernández de Arévalo y Muri-
llo Valdivia, Francisco.
57.—Fernández-Giro y Hernández,
Arsenio.
58.—Fernández Lomana Barbacha-
no, Luis.
59.—Fernández de Sevilla y Fer-
nández de Sevilla, Juan Antonio.
60.—Ferrándiz Arjonilla, Francisco.
61.—Ferrando Subirat, Pedro.
62.—Ferrant Vázquez, Antonio.
63.—Ferrer Albiach, Pedro.
64.—Floran Barberán, José.
65.—Flores Galán, Julio.
66.—Díaz Flórez, Juan.
67.—Fontsaré Aytés, José.
68.—Fraile Méndez, José.
69.—Fras Arias, Enrique.
70.—Freire Hernando, Norberto.
71.—Fresneda Cárceles, Antonio
Juan.
72.—Fuente Ruiz, Vicente de la.
73.—Fuentes Torres-Isunza, Juan
Bautista de.

G

- 74.—Galache Seco, Pedro E. César.
75.—Galdón Muñoz, Enrique Victo-
riano.
76.—Galindo Moreno, Armando.
77.—Gálvez Cortecero, Benito.
78.—Gálvez Cuadra, Daniel.
79.—Gallardo González, Teodoro.
80.—Gallart Cirici, Manuel.
81.—Gallego Pérez, Eduardo Ramón.
82.—Gallego de Tena, Pedro.
83.—Gallego de la Torre, Alfredo.
84.—Ganero Vara, Fernando.
85.—Gámez Cortés, Joaquín.
86.—Garaizabal Casado, José de.
87.—García Alvarez, Fidel.
88.—García Arandá, José.
89.—García de la Calle, José Luis.
90.—García del Casero, Rafael.
91.—García Cerviño, Manuel.
92.—García Corachán, Manuel.
93.—García de la Cueva, José Luis.
94.—García Delgado, Arturo.
95.—García del Diestro, Salvador.
96.—García Garbi, Victoriano.
97.—García García, Joaquín.
98.—García García, Tomás.
99.—García Gómez, Raúl.
100.—García González, Pedro.
101.—García de Gadiana y Arta-
loytia, Julián.
102.—García Lova, Alejandro.
103.—García Lucena, José.
104.—García Martínez, Antonio.
105.—García Masó, Fernando.
106.—García Mesa, Lutgardo.
107.—García Molero de Lara, Mi-
guel.
108.—García Moreno, Natalio.
109.—García Palacio, José Luis.
110.—García de Paso Hormigos, Pa-
blo.
111.—García Pérez, José.
112.—García Reparaz, Rafael.
113.—García Riveres, Jorge.

- 114.—García Rivero Burbano, Fer-
nando.
115.—García Rodríguez, Agustín.
116.—García Rodríguez, José.
117.—García Rodríguez, José María.
118.—García Roméu, Emilio.
119.—García Roméu, Ramón.
120.—García Ros, Fernando.
121.—García Rosado, Francisco.
122.—García Royo, Amado.
123.—García Sánchez, Andrés.
124.—García Serrano, Pedro Enri-
que.
125.—García Tizón y Sáenz de Te-
jada, Antonio.
126.—García Tomé, Manuel Le o-
nardo.
127.—García Velasco, Lorenzo.
128.—Garde López, Nemesio.
129.—Garjón Orduña, Antonio.
130.—Garvallo Dinelli, Antonio.
131.—Garralda Valcárcel, Joaquín.
132.—Gasca Padilla, Francisco.
133.—Gasco Gascón, Francisco.
134.—Gervás Cano, Francisco Au-
reo.
135.—Gibert Bonet, Francisco.
136.—Gil Calvo, Máximo.
137.—Gil Domínguez, Ernesto.
138.—Gil Muñoz, Gaspar.
139.—Gil Nostrort, José.
140.—Gil Sanz, Jesús.
141.—Gili Forn, Mario.
142.—Giménez Fernández, Juan
José.
143.—Gimeno Gamarra, Rafael.
144.—Ginovés de Lara, Salvador
145.—Goicoechea Homar, Ignacio
de.
146.—Gómez Almenta, Rafael.
147.—Gómez Díaz, Enrique.
148.—Gómez y Escobar, Aurelio.
149.—Gómez Fidalgo, Ciriaco.
150.—Gómez-Gaban y Fernández
Mazarambrós, Adolfo.
151.—Gómez González, José.
152.—Gómez Giménez de Cisneros,
Juan.
153.—Gómez de Liaño y Cobaleta,
Miguel.
154.—Gómez Martín, Leónides.
155.—Gómez de Membrillera López,
Rafael.
156.—Gómez Morales, Antonio.
157.—Gómez Reino, Antonio.
158.—Gomis Tello, Jacinto.
159.—Gontán Rodríguez, José An-
tonio.
160.—González Andréu, José.
161.—González Arribas, Feliciano.
162.—González Baza, Gregorio.
163.—González Bellido, Valentín.
164.—González-Besada Caballero,
Julio.
165.—González Diéguez, Luis.
166.—González Díez, Cándido.
167.—González Encabo, Julián.
168.—González Fernández, Jesús.
169.—González García, Juan.
170.—González Grano de Oro y Te-
na, Hldefonso.
171.—González Gutiérrez, Eugenio.
172.—González Heydeck, Floren-
tino.
173.—González de Lena y Díaz, Pe-
layo.
174.—González Martín, Isaac.
175.—González Mesones, José.
176.—González Palacios y Sáenz de
Miera, Máximo.
177.—González-Pardo Olavarrieta,
José Alvaro.

- 178.—González Quevedo y Monforte, Luis.
 179.—González Robatto, José.
 180.—González Rodríguez, Jesús.
 181.—González Rodríguez, José María.
 182.—González - Román Fernández, Tomás.
 183.—González Rubiú y Diéguez Amociro, Antonio.
 184.—González Valcárcel, Jaime.
 185.—Gonzalo Abellán, Antonio.
 186.—Gonzalvo Viamonte, Mariano.
 187.—Gosálvez Ferrer, Juan.
 188.—Gracia Romeo, Rafael.
 189.—Grajera Barragán, Hipólito.
 190.—Grau Soto, Juan.
 191.—Guardia García, Pelayo Ramón.
 192.—Güemes Ramos, Alfredo.
 193.—Guerrero Cuadrado, Aurelio.
 194.—Guinea Gauna, Luis.
 195.—Guisado Cuenda, Pedro Florencio.
 196.—Gurrea Lecha, Angel.
 197.—Gutiérrez - Caños y Fernández Cavada, José.
 198.—Gutiérrez Egea, Luis.
 199.—Gutiérrez y Fernández-Trapa, José Ramón.
 200.—Gutiérrez de Juana, Saturnino.
 201.—Guzmán y Martín - Rubio, Vicente.

H

- 202.—Harguindey Salmonte, Alejandro.
 203.—Haro Rossi, Ginés de.
 204.—Hebrero Alonso, Maximino Luis.
 205.—Herce Quemada, Vicente.
 206.—Heredia Heredia, Esteban.
 207.—Hergueta Morán, Fernando María.
 208.—Hernández Arjona, Jesús.
 209.—Hernández Martín, Victoriano.
 210.—Hernández Peralo, José.
 211.—Hervella Tovar, Antonio.
 212.—Herranz de las Pozas, Angel Luis.
 213.—Herrera León, Ignacio.
 214.—Herrero Sáinz, Eloy.
 215.—Herrero Sánchez, Pedro.
 216.—Herreros de Tejada y Azcona, Manuel.
 217.—Hidalgo y Alcalá del Olmo, José María.
 218.—Hidalgo Barquero de la Cámara, Pedro.
 219.—Hidalgo Carbi, Tomás.
 220.—Hidalgo López, Adolfo.
 221.—Hidalgo Recalde, Antonio.
 222.—Hinarejos Salvador, Higinio.
 223.—Horta Rodríguez, Nicolás.
 224.—Hoyo Enciso, Mario del.
 225.—Hoyos Merino, Angel Eustasio de.
 226.—Hoz Muñoz, Pedro Pablo de la.
 227.—Huarte - Mendicoa Larraga, José.

- 228.—Ibáñez García, Vicente.
 229.—Ibáñez Kabana, Felipe.
 230.—Iglesias Rodríguez, Enrique.
 231.—Illescas García, Francisco.
 232.—Infiesta Mediavilla, Alejandro.
 233.—Isasa y de Adaro, Eduardo de.
 234.—Izquierdo Laguna, Alfonso.

J

- 235.—Jane Jane, Benjamín.
 236.—Jayme Zamora, Luis.
 237.—Jerez García, Francisco.
 238.—Jiménez de Cisneros y Goicoechea, Miguel.
 239.—Jiménez Dueñas, Pascual.
 240.—Jiménez Escobar, Angel.
 241.—Jiménez Fernández, Guzmán.
 242.—Jiménez Motilva, Mariano.
 243.—Jiménez Ramírez, Antonio.
 244.—Jiménez Rodríguez, Amado.
 245.—Jimeno Fernández, Félix.
 246.—Juan Marín, Manuel.
 247.—Juan y Torres, Francisco de.
 248.—Juárez Quesada, Luis.
 249.—Jubeto y Eguiluz, Agustín.

L

- 250.—Lafuente Almazán, Eusebio.
 251.—Lafuente Lafuente, Emilio.
 252.—Lalanda Arroyo, José.
 253.—Lancha Galán, Simón.
 254.—Lancharro Sayago, Juan Manuel.
 255.—Lara Arjona, Manuel.
 256.—La Rubia Camacho, Luis.
 257.—Larrea Peñalva, Francisco.
 258.—Lasala Samper, José María de.
 259.—Lennon-Hut García, Fernando.
 260.—León Alvarez, Antonio.
 261.—León Giménez, Julio.
 262.—León Luna, Ramón.
 263.—Leyva Ortega, Vicente María de.
 264.—Lezcure de la Fuente, Alberto.
 265.—Lidueña Campoy, Augusto.
 266.—Linares Sabater, Miguel.
 267.—Linde Martín, Sebastián.
 268.—Lois García, Nazario Antonio.
 269.—Lomeña Gahete, José.
 270.—López Agudo, Pedro.
 271.—López Alascio, José.
 272.—López Aranda y Soria, Ildelfonso.
 273.—López Arroyo, Luis.
 274.—López Borrasca, José.
 275.—López Cancio, Antonio.
 276.—López Escagües, José María.
 277.—López de Haro Collado, Juan Angel.
 278.—López Lamparero, Gregorio.
 279.—López Martín, Adolfo.
 280.—López Muñiz, Eladio.
 281.—López de Ocariz y Perandíez, Jacinto.
 282.—López Pericony, César.
 283.—López Rodríguez, Mario.
 284.—López Ruiz, José.
 285.—López Sanz, Julio.
 286.—López Uceda, José.
 287.—López Vázquez, Manuel.
 288.—López Villar, Manuel.
 289.—Lorbes Amorós, Manuel.
 290.—Lorenzo García, Luis.
 291.—Lorenzo González, Laureano.
 292.—Lorenzo Velasco, José de.
 293.—Lozano Castresoy, Justo.
 294.—Lozano Montero, Manuel.
 295.—Lozano Tomás, Augusto.
 296.—Lucas Escamilla, Manuel.
 297.—Luengo Díez, Sergio.
 298.—Luengo Sánchez, Justo Reyes.
 299.—Luque Ayllón, Adolfo.
 300.—Luque y Jiménez, Vicente.
 301.—Luzón Domingo, Diego.

LL

- 302.—Llamas García, Alberto.
 303.—Llano Palmer, Francisco de.

- 304.—Suárez-Bárcena y de Llera, José de.
 305.—Llinas y Bas, Enrique.
 306.—Llorens Masanet, Cándido.
 307.—Peña Llorente, Manuel.
 308.—Llorente Ollero, Enrique.

M

- 309.—Macián Pérez, Francisco.
 310.—Macías Oviedo, Santiago.
 311.—Macías Pierna, Santos.
 312.—Macho Alonso, Emilio.
 313.—Madrigal Morán, José.
 314.—Maestre Daza, Daniel.
 315.—Magro Valdivieso, Fernando.
 316.—Maldonado García, Juan.
 317.—Mallen Sangüesa, Manuel.
 318.—Manteola Cabeza, Eusebio.
 319.—Mañueco Palencia, Julio.
 320.—Maraver Verdiguier, Manuel.
 321.—Marín Pariente, Juan.
 322.—Marín Tristante, Casto Julio.
 323.—Mariscal de Gante y de Gante, Carlos.
 324.—Martí Alonso, Enrique.
 325.—Martí Balleste, Basilio.
 326.—Martín Carnicero, Agustín.
 327.—Martín Cuesta, Emiliano.
 328.—Martín Gallego, José María.
 329.—Martín Laborda, Segismundo.
 330.—Martín Lagos, Angel.
 331.—Martín Mata, Luis.
 332.—Martín Sadia, Julián de.
 333.—Martínez Almoyna, Julio.
 334.—Martínez Alonso, Joaquín.
 335.—Martínez Bernal, Antonio.
 336.—Martínez - Carrasco y Blanc, Luis.
 337.—Martínez-Carrasco y Ródenas, Mariano.
 338.—Martínez de Dueñas y López, Emilio.
 339.—Martínez de Federico y Rodríguez, José.
 340.—Martínez Gallardo, Enrique.
 341.—Martínez González, César.
 342.—Martínez Martínez, Ricardo.
 343.—Martínez Menéndez, Fernando.
 344.—Martínez Riesgo, Luis.
 345.—Martínez Santa-Olalla, Víctor.
 346.—Martínón Tresguerras, José María.
 347.—Mas Castel, Luciano.
 348.—Masia Blanquer, Juan.
 349.—Mateo Agulló, Pedro.
 350.—Mateos Ortiz, Jesús.
 351.—Mediavilla Sáez, Joaquín.
 352.—Medina Valmaseda, Enrique.
 353.—Medina Mercado, Heriberto.
 354.—Méndez Trigos, Julio.
 355.—Mendiolaogitia Sánchez, Manuel.
 356.—Mendoza Esteban, Manuel.
 357.—Merchán y Merchán, Felipe.
 358.—Merino Muro, Vicente.
 359.—Migoya Sánchez, José.
 360.—Miguel Gil, Hilario.
 361.—Millán Astudillo, José.
 362.—Mirabete Ons, Rafael.
 363.—Molero Ruiz-Almodóvar, Francisco.
 364.—Molina Mogorrón, Juan Felipe.
 365.—Molina Moreno, Luis.
 366.—Molina Sandoval, Manuel.
 367.—Monforte Sarasola, Fernando.
 368.—Monreal González, Angel.
 369.—Monterde Ribelles, Francisco de Asís.
 370.—Montero Franco, Marcos.
 371.—Montero Quiroga, Gerardo.
 372.—Montero Romero, Jesús.

373.—Montero Salvago, Manuel María.
 374.—Morales García, Angél.
 375.—Morales Garrido, Vidal.
 376.—Morales López, Antonio.
 377.—Morales Muñoz, Ramón.
 378.—Morán y García-Robés, Victor.
 379.—Moreno García, Luis Salvador.
 380.—Moreno Gonzalo, Pablo.
 381.—Moreno Mocholi, Miguel.
 382.—Moreno Moreno, José Antonio.
 383.—Moreno Salgado, Ignacio.
 384.—Mosquete Martín, Diego.
 385.—Muelas Pérez, Federico.
 386.—Mújica Arana, José María.
 387.—Muñoz Ramírez de Verga, Antonio.
 388.—Muñoz Rodríguez, José Luis.
 389.—Mur Linares, Ricardo.

N.

390.—Nardiz Pombo, Gerardo de.
 391.—Navajas Pérez, Juan José.
 392.—Caruana Navarrete, Manuel.
 393.—Navarrete Marzal, Isaac.
 394.—Navarrete Mendieta, Diego.
 395.—Navarrete Moreno, Diego.
 396.—Navarro González, José.
 397.—Navarro Hanza, Franciscó.
 398.—Navarro de Lara, Manuel.
 399.—Navarro Marco, Eduardo.
 400.—Navarro Martínez, Florencio.
 401.—Navarro Nieto, Trinidad.
 402.—Navarro Rodríguez, Antonio.
 403.—Navarro Serret, Gabriel.
 404.—Navas Concas, Victor.
 405.—Nebot Rubio, Franciscó.
 406.—Negeruela Caballero, Celestino.
 407.—Neve Cases, César.
 408.—Nieto García, Jesús.
 409.—Nieto Naveiras, José.
 410.—Noguera Roig, Franciscó.
 411.—Nolla Cortiella, Pedro.
 412.—Novel Bardaji, Ramón.
 413.—Novoa Rodríguez, José.
 414.—Nubiola Sostres, Pedro.
 415.—Núñez de Cepeda Sánchez, Luis.
 416.—Núñez Pérez, José Felipe.
 417.—Núñez Sánchez, Rafael María.
 418.—Núñez Somoza, Santos.
 419.—Nuño-Beato y Asín, Victoriano.

O.

420.—Ochando Pérez-Monte, Rafael.
 421.—Ochoa Herrera, Ricardo.
 422.—Ochoa Lizárraga, Juan.
 423.—Ojo Velayos, Manuel del.
 424.—Oliva Martínez, José de la.
 425.—Oliver Arpa, Salvador.
 426.—Oreja Sandes, Salustiano.
 427.—Orozco Martín, Ramón.
 428.—Ortega Anguita, Virgilio.
 429.—Ortega Jiménez, Pedro Jesús.
 430.—Ortega Ortega, Ramón.
 431.—Ortega San Román, Julio.
 432.—Ortiz Alonso, Marcelino.
 433.—Ortiz Hernández, Ignacio.
 434.—Ortuño García, Antonio.
 435.—Oteo Ortega, Andrés.
 436.—Otero Estévez, Manuel.

P.

437.—Padilla Manzano, Eduardo.
 438.—Padilla y Milagro, Buenaventura de.
 439.—Paiz García, José María.
 440.—Pajarón Pajarón, Ramón.

441.—Palacios Casado, Diego.
 442.—Palazón de Latre, Pascual.
 443.—Panero Noguera, Emilio.
 444.—Paniagua Aparicio, Antonio.
 445.—Pardo y Fernández Argüelles, Emilio.
 446.—Pargada Sánchez, José.
 447.—Paris Morales, Victor Manuel.
 448.—Pascual Domingo, Julio.
 449.—Pascual y Gadea, Luis León.
 450.—Pastor Hurtado, Tomás.
 451.—Pastor Mene, Franciscó.
 452.—Pastor Trulls, José Manuel.
 453.—Pazos Jiménez, Rafael.
 454.—Pedreira Gómez, José.
 455.—Peinado Herreros, Pedro.
 456.—Peláez Quelle, Augusto.
 457.—Peña Llorente, José.
 458.—Peña y Regio, Alfonso.
 459.—Peñafiel Alcázar, Carlos.
 460.—Peñalba Díez-Quijada, Vicente.
 461.—Avila Perales, Rafael.
 462.—Perales García, Lorenzo.
 463.—Ríos Pérez, Luis.
 464.—Torres Pérez, Luis.
 465.—Pérez Arrue, Franciscó.
 466.—Pérez Córdoba, Jesús.
 467.—Pérez Duque, Sebastián.
 468.—Pérez Fadón, José.
 469.—Pérez Flórez, Juan.
 470.—Pérez Galán, Bartolomé Eloy.
 471.—Pérez-Hita Jover, José.
 472.—Pérez Huertas, Miguel.
 473.—Pérez Martínez, Antonio.
 474.—Pérez Moso y Pérez, Jenaro.
 475.—Pérez Páino, Manuel.
 476.—Pérez Torreblanca, José Antonio.

477.—Pérez de Vargas y Quirós, Ignacio.
 478.—Peso Calvo, Carlos del.
 479.—Pina Brotons, José María.
 480.—Pintos Carnicero, Jorge.
 481.—Pinquenque Abarca, Rafael.
 482.—Planelles Lluch, Luis.
 483.—Poladura Vela, Manuel.
 484.—Polaino Ortega, Lorenzo.
 485.—Pozancos Burgos, José María.
 486.—Prada Canillas, Antonio.
 487.—Prada Gutiérrez, Ignacio de.
 488.—Prado Alvarez, César de.
 489.—Prados Caballero, Domingo.
 490.—Prat González, Ignacio.
 491.—Prego García, Román.
 492.—Prieto Franco, Cayetano.
 493.—Prieto Pérez, César.
 494.—Prieto Sáenz, José Antonio.
 495.—Puertas Gómez de Mercado, Nicolás.

496.—Puga Brau, José.
 497.—Puig Mauri y Santa Ana, Fernando.
 498.—Pumpido Esperante, Manuel.
 499.—Puñet Compte, Joaquín.

Q

500.—Quejo Cuesta, Félix.
 501.—Quereda de la Bárcena, Manuel.
 502.—Quintano Ripollés, Alfonso.
 503.—Quiroga Frago, José.

R

504.—Raigón Muñoz, Guillermo.
 505.—Ramírez Fernández, Teodosio.
 506.—Ramírez Fernández-Blanco, Federico.
 507.—Ramírez Rodríguez, Alberto.
 508.—Ramos y Santos, Joaquín.
 509.—Ravé García, Antonio.
 510.—Raya Mario, José.
 511.—Rebollo Dicenta, Ildefonso.

512.—Recalde Ferrer, Carmelo.
 513.—Redondo Pérez, Franciscó.
 514.—Reinoso Rodríguez, Martín.
 515.—Revilla Santiago, Franciscó.
 516.—Richard Rodríguez, Franciscó.
 517.—Riego Moreno, Segundo Benito del.
 518.—Martínez Riesgo, Martín.
 519.—Río Cabrera, Jacinto del.
 520.—Río Rodríguez, Manuel del.
 521.—Ríos Pérez, Leandro José.
 522.—Riscos Camacho, Agustín de los.
 523.—Rivadulla de Ortega, Juan Manuel.
 524.—Rivadulla Rial, Luis.
 525.—Rivera García, José.
 526.—Rivera Saldaña, Domingo.
 527.—Rivera Simón, Carlos.
 528.—Rivero Angulo, Enrique.
 529.—Robledo Ortega, Gabriel.
 530.—Robles Fonseca, José.
 531.—Ródenes Moltó, Manuel.
 532.—Rodilla Picón, Vicente.
 533.—Rodrigo Orts, Manuel.
 534.—Rodríguez de Alba y Elso, José.
 535.—Rodríguez Alvarez, Alfonso.
 536.—Rodríguez Cabañas, Eusebio.
 537.—Rodríguez Cachá, Miguel.
 538.—Rodríguez Cantón, Miguel.
 539.—Rodríguez-Correa Navarro, Sebastián.
 540.—Rodríguez Delgado, José María.
 541.—Rodríguez Díaz, Alfonso.
 542.—Rodríguez García, Sabino.
 543.—Rodríguez Gil, Teófilo.
 544.—Rodríguez González, Mario.
 545.—Rodríguez Herreros, Melchor.
 546.—Rodríguez Lacín y Romero, Enrique.
 547.—Rodríguez López, Martín.
 548.—Rodríguez Lobera, Eugenio.
 549.—Rodríguez del Llano, Carlos Octavio.
 550.—Rodríguez Mellado, Marcial.
 551.—Rodríguez Montero, Eustracio.
 552.—Rodríguez Navarrete, Luciano.
 553.—Rodríguez Olmo, José.
 554.—Rodríguez Olleros y Rodríguez, Valeriano.
 555.—Rodríguez de la Puente, Emilio.
 556.—Rodríguez Quirós, Guillermo.
 557.—Rodríguez Ramírez, Antonio.
 558.—Rodríguez Reguillo, Andrés.
 559.—Rodríguez Sánchez, Dionisio.
 560.—Rodríguez-Valdés y Méndez Vigo, Antonio.
 561.—Rodríguez de la Vega, José María.
 562.—Rodríguez Vega, José Marino.
 563.—Rodríguez Yagüe, José Lucas.
 564.—Rogeró Varó, Antonio.
 565.—Romay González, Angél.
 566.—Romeo García, Jesús.
 567.—Romera Domínguez, Franciscó.
 568.—Montero Romero, José.
 569.—Romero Amorós, Alejandro.
 570.—Romero Escudero, Domingo.
 571.—Romero Montesinos, Juan.
 572.—Romero Muro, Cándido.
 573.—Romero Osende, Gonzalo.
 574.—Ros Lavín, José.
 575.—Ros Selva, Rafael.
 576.—Rosado Gonzalo, Victoriano.
 577.—Rosales Gómez, Franciscó.
 578.—Roselló Colombás, Juan.
 579.—Rosellón Andrade, Rafael.
 580.—Rosón Pérez, Antonio.
 581.—Rossi Agudo, Hernani.

- 582.—Rostán García, Ginés.
 583.—Rotllán Patón, Andrés.
 584.—Rollo Yanas, Miguel.
 585.—Rubio Vert, Manuel.
 586.—Rueda y Sánchez-Malo, Arsenio.
 587.—Ruibal Carballal, Arturo.
 588.—Ruipérez del Gallego, Francisco.
 589.—Ruipérez Pérez, Antonio.
 590.—Ruiz de Almodóvar Mateo, José.
 591.—Ruiz Aós, Fermín.
 592.—Ruiz de Ayllón Moreno, Pedro.
 593.—Ruiz Berdejo y Silóniz, José.
 594.—Ruiz Fernández, Angel.
 595.—Ruiz Gutiérrez, Jesús.
 596.—Ruiz Jarabo, Antonio.
 597.—Ruiz Merino, Pascual.
 598.—Ruiz Molina, Ricardo.
 599.—Ruiz Palazón, José.
 600.—Ruiz de Peralta y Anguita, Lorenzo.
 601.—Ruiz Pérez, Alberto.
 602.—Ruiz Picazo, José María.
 603.—Rupérez Pérez, Juan Antonio.

S

- 604.—Saavedra Patiño, Antonio.
 605.—Sabalia Casado, Francisco.
 606.—Sáenz de Heredia y Manzanos, Juan.
 607.—Sáenz-López y González, Antonio.
 608.—Sáez Antón, Juan.
 609.—Sáez Fernández, Emiliano.
 610.—Sáinz Gómez, Enrique.
 611.—Sala Turull, Juan.
 612.—Salas Villagómez, Daniel.
 613.—Salinas García-Nieto, Leopoldo.
 614.—Salinas-Medinilla y Sierra, Ernesto.
 615.—Salvador Caja, Miguel.
 616.—Salvo Bonafonte, Leonardo.
 617.—Samaniego Pascual, Juan.
 618.—Sambriego López, José Luis.
 619.—San Cristóbal Fernández, Antonio de.
 620.—San José Lázaro, Luis.
 621.—Sánchez-Albornoz Ménduñía, Luis.
 622.—Sánchez Alonso, Francisco.
 623.—Sánchez Arias, José.
 624.—Sánchez-Arjona Jaraquemada, Antonio.
 625.—Sánchez Bastida, Francisco.
 626.—Sánchez de Celis, Pedro.
 627.—Sánchez Cortés y Dávila, Eduardo.
 628.—Sánchez-Lafuente Sánchez, Antonio.
 629.—Sánchez Martínez, Alfonso.
 630.—Sánchez Martínez, Santiago.
 631.—Sánchez Mateo, Epifanio.
 632.—Sánchez Nachón, Cándido.
 633.—Sánchez Ortega, Francisco.
 634.—Sánchez Rodríguez, Clodoaldo.
 635.—Sánchez Rodríguez, José.
 636.—Sánchez Rodríguez-Borlado, Luis.
 637.—Sánchez de Rojas y Carbonell, Nicolás.
 638.—Sánchez Ruiz, José.
 639.—Sánchez-Taiz y García-Camba, Carlos.
 640.—Sánchez Trasancos, Ramón.
 641.—Sánchez del Valle, José.
 642.—Sancho Pérez, Francisco.
 643.—Santamaría Bejarano, Jaime.
 644.—Santiago Casal, Eduardo.
 645.—Santías Garrido, Antonio.
 646.—Santos Roda, Santiago E.
 647.—Sanz Alonso, Carlos.
 648.—Sanz Martín, Eduardo.
 649.—Sanz Villuendas, Fermín.
 650.—Sarabia Pérez, José.
 651.—Sarrato Charle, Miguel.
 652.—Sastre del Blanco, Braulio.
 653.—Saura Juan, Francisco.
 654.—Segovia Herrera, Juan Antonio.
 655.—Segura Jiménez, José Luis.
 656.—Segura Ros, Juan.
 657.—Seijas Martínez, José Antonio.
 658.—Selfa Pedros, Enrique.
 659.—Sequeros Valle, Fernando.
 660.—Serra Andrés, Francisco.
 661.—Serra Carrio, José.
 662.—Serrano Alguacil, Fernando.
 663.—Serrano AVECILLA, Angel.
 664.—Serrano Echeverría, Manuel.
 665.—Serrano y Gil Santibáñez, Eduardo.
 666.—Serrano Pacheco, Antonio María.
 667.—Serrano Sánchez, Valentín.
 668.—Serrano Serrano, Crisóstomo.
 669.—Sevilla Camino, Luis.
 670.—Sevilla Hernández, Mariano Carlos.
 671.—Sierra Cabezas, Rafael de la.
 672.—Siguan Almenara, José.
 673.—Siles Pineda, Miguel.
 674.—Silva Alcántara, José María.
 675.—Simón Tobalina, Juan Luis de.
 676.—Solanot Cuesta, José Mariano.
 677.—Solar Fernández, Isaac.
 678.—Soldevila Morant, Jesús.
 679.—Soler Bans, Antonio.
 680.—Soler Bonor, Agustín.
 681.—Soler Pérez, Francisco.
 682.—Soler Serra, Salvador.
 683.—Solís Peñalosa, Juan Javier.
 684.—Sotillo Rubio, José.
 685.—Soto Vázquez, Luis Antonio.
 686.—Suárez-Bárcena, Donoso, Angel.
 687.—Suárez-Bárcena y de Llera, Angel.
 688.—Suárez-Inclán y Rodríguez, Manuel.

T

- 689.—Tápia Almodóvar, Andrés.
 690.—Tarancón Pastora, Segundo.
 691.—Tascón Alonso, Mariano.
 692.—Teijón Laso, José.
 693.—Tejedor Pérez, Cesáreo.
 694.—Tejuca del Cueto, Luis.
 695.—Tello y Fernández-Caballero, Blas.
 696.—Tello Tello, Luis.
 697.—Tena Ibarra, Luis.
 698.—Thomas Sabater, Gerardo María.
 699.—Tortuero Collada, Cesáreo.
 700.—Torrado Caballero, Lorenzo.
 701.—Torres Aguilar, Juan de.
 702.—Torres Díaz, Juan.
 703.—Torres González, Antonio.
 704.—Torres Pérez, Carlos.
 705.—Torres Martín, Damián.
 706.—Torres Mesa, Manuel.
 707.—Torres Ruiz, Eduardo.
 708.—Toscano Puelles, Francisco.
 709.—Tranque Santos, José.
 710.—Trueba Hernáiz, Mariano.

U

- 711.—Ubeda Guerrero, Salvador.
 712.—Uceda Leal, Angel.
 713.—Ugalde Rodrigo, Valentín.
 714.—Uña Díaz-Pedregal, Juan.
 715.—Urbina Carrera, Manuel.

- 716.—Uribe-Alonso Castrillo, Agustín de.
 717.—Urrutia Cañizares, Norberto.

V

- 718.—Val Pascual, Alfonso del.
 719.—Valcarce García, Vicente.
 720.—Valcárcel y de Valcárcel, Carlos.
 721.—Valdés-Bango y Montoto, Fernando.
 722.—Valdés Casas, Francisco.
 723.—Valenzuela Moreno, Aurelio.
 724.—Valero Mariscal, Antonio.
 725.—Valle Abad, Luis.
 726.—Vázquez Aguirre, Pedro.
 727.—Vázquez García, Antonio.
 728.—Vázquez Guerra, Luis.
 729.—Vázquez Martín, Eduardo.
 730.—Vázquez Moré, Guillermo.
 731.—Vázquez Ochando, Federico.
 732.—Vázquez y Sáenz de Hermúa, Abraham.
 733.—Vázquez Vázquez, Emiliano.
 734.—Vega-Leal Delgado, Martín.
 735.—Vegas Fabián, Miguel.
 736.—Vela Crespo, Fernando.
 737.—Velasco Curto, Luis.
 738.—Velasco Escudero, Atanasio.
 739.—Vera Alcaraz, Rodolfo.
 740.—Vera Casares, José.
 741.—Verdú García, Rafael.
 742.—Verdú Mora, Plácido.
 743.—Vergara Falces, Arturo.
 744.—Vidario y Calvo, José María.
 745.—Vidal Bonet, Vicente.
 746.—Vidal Fiol, José.
 747.—Vidal Rodríguez, Luis.
 748.—Viera Amores, Amado.
 749.—Vila Muñoz, Victoriano.
 750.—Vilarriño de Andrés-Moreno, Ramón.
 751.—Villa González, Alfonso.
 752.—Villa Pastur, Emilio.
 753.—Villacañas López, Vicente Mariano.
 754.—Villaescusa Quilis, Juan Antonio.
 755.—Villalobos Ballesteros, Heriberto.
 756.—Villamana Arbán, Rafael.
 757.—Villán Díez, Ursicino.
 758.—Villanueva Porras, Salvador.
 759.—Villanueva Santamaría, Pablo.
 760.—Villar Iturralde, Nicolás del.
 761.—Villar Romero, José María.
 762.—Villarroya Bayo, Fermín.
 763.—Villegas Herrera, Eduardo de.
 764.—Villegas Laguna, Rafael.
 765.—Villena Villena, Honorio.
 766.—Viñals Sagrera, Emilio.
 767.—Vioque Bravo, Juan de Dios.

W

- 768.—Wilhelmi Castro, Fernando.

Y

- 769.—Yaque Herrador, José María.
 770.—Yagüe Martín, Severiano.
 771.—Yanguas Cenarro, José Manuel.
 772.—Yela Utrilla, Toribio.

Z

- 773.—Zancada Antón, Fermín.
 774.—Zapatero Agreda, Luis.
 775.—Zapico Alcalá, José.
 776.—Zaragoza y García Escudero, José María.
 777.—Zoido Gallardo, Ramón.
 778.—Zuazo Riaño, Lucio Valentín.
 779.—Zúñiga Moreno, Rómulo.

Sucesores de Rivadeneyra. (S. A.),
 Paseo de San Vicente, 28.